

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA



DEPARTAMENTO DE LA
VIVIENDA
Gobierno de Puerto Rico

**GUIA PARA LA PREPARACION DEL
PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA
DEL MUNICIPIO**

REVISADO MARZO 2009
REVISADO JUNIO 2018
REVISAD OCTUBRE 2018

TABLA DE CONTENIDO

MODELO DE CARTA DEL ALCALDE A SER INCLUIDA EN EL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	1
INTRODUCCIÓN.....	3
I- COMUNICACIÓN EFECTIVA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA CIUDADANÍA EN LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	5
MUNICIPIOS ADYACENTES.....	5
ACCESIBILIDAD DE INFORMACIÓN.....	5
VISTAS PÚBLICAS.....	6
SELECCIÓN DEL LUGAR, DÍA Y HORA DE LAS VISTAS PÚBLICAS E IDIOMAS A USARSE.....	7
RESULTADO DE LAS VISTAS PÚBLICAS:.....	8
II. PROCESO PARA EL CIUDADANO BRINDAR SUS COMENTARIOS, PETICIONES Y/O SUGERENCIAS.....	8
III. ENMIENDAS A LA PROGRAMACIÓN.....	9
IV. ASISTENCIA TÉCNICA BRINDADA A LA CIUDADANÍA.....	10
V. PRODEDIMIENTO PARA ATENDER QUERELLAS.....	10
EXHIBIT I: LISTADO DE BARRIOS Y SECTORES EN EL MUNICIPIO.....	13
EXHIBIT II: MAPA DEL MUNICIPIO INDICANDO LOS DISTRITOS CENSALES ELEGIBLES.....	15
EXHIBIT III: LISTADO DE LAS FACILIDADES FÍSICAS.....	17
EXHIBIT IV: TABULACION DE NECESIDADES MANIFESTADAS POR LA CIUDADANÍA.....	19
EXHIBIT V - INFORME DE MINUTAS.....	22

ESTA HOJA SE DEJA EN BLANCO A PROPÓSITO

TABLA DE CONTENIDO

MODELO DE CARTA DEL ALCALDE A SER INCLUIDA EN EL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1
INTRODUCCIÓN	3
I- COMUNICACIÓN EFECTIVA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA CIUDADANÍA EN LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5
MUNICIPIOS ADYACENTES.....	5
ACCESIBILIDAD DE INFORMACIÓN	5
VISTAS PÚBLICAS.....	6
SELECCIÓN DEL LUGAR, DÍA Y HORA DE LAS VISTAS PÚBLICAS E IDIOMAS A USARSE	7
RESULTADO DE LAS VISTAS PÚBLICAS:.....	8
II. PROCESO PARA EL CIUDADANO BRINDAR SUS COMENTARIOS, PETICIONES Y/O SUGERENCIAS	8
III. ENMIENDAS A LA PROGRAMACIÓN	9
IV. ASISTENCIA TÉCNICA BRINDADA A LA CIUDADANÍA.....	10
V. PRODEDIMIENTO PARA ATENDER QUERELLAS	10
EXHIBIT I: LISTADO DE BARRIOS Y SECTORES EN EL MUNICIPIO	13
EXHIBIT II: MAPA DEL MUNICIPIO INDICANDO LOS DISTRITOS CENSALES ELEGIBLES	15
EXHIBIT III: LISTADO DE LAS FACILIDADES FÍSICAS.....	17
EXHIBIT IV: TABULACION DE NECESIDADES MANIFESTADAS POR LA CIUDADANIA	19
EXHIBIT V - INFORME DE MINUTAS	22

ESTA HOJA SE DEJA EN BLANCO A PROPÓSITO



26 de julio de 2019

A toda la ciudadanía
Municipio Autónomo de Aibonito
PO Box 2004
Aibonito, Puerto Rico 00705

La administración Municipal de Aibonito, tiene el compromiso de promover en sus ciudadanos la oportunidad de participar activamente en la planificación de las actividades del Programa CDBG. En cumplimiento del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunal de 1974, según enmendado y las disposiciones reglamentarias establecidas en las secciones 24 CFR 91.115 (e) y 24 CFR 570.486 pone a su disposición el Plan de Participación Ciudadana del Programa CDBG para el Municipio Autónomo de Aibonito.

A partir del 1995 los Programas: "Community Development Block Grant" (CDBG), "Home Investment Partnership" (HOME), "Emergency Solutions Grants" (ESG) y Housing Opportunities for Persons with Aids" (HOPWA) fueron consolidados en un solo documento de planificación y solicitud de fondos. Además, a partir del 2017, el Plan atiende el proceso de participación de Housing Trust Fund. De esta forma se unifican también los procesos para promover el alcance de los objetivos del Estado de acuerdo a los recursos Federales disponibles y las oportunidades que tales programas nos ofrecen.

Es nuestro propósito establecer iniciativas que permitan que tanto los ciudadanos, el Gobierno Municipal como el Estado y organizaciones con y sin fines de lucro aúnen esfuerzos para identificar las necesidades de nuestras comunidades y desarrollar estrategias, de manera que se logre una utilización efectiva de los recursos federales.

El Plan de Participación Ciudadana estará disponible a la ciudadanía en el Municipio durante horas laborables de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. en los siguientes lugares: Oficina de Programas Federales Calle Federico Degetau #55 Bajos de la Alcaldía. Les exhortamos a que formen parte activa de este proceso.

De requerir mayor información favor de comunicarse con el señor Jorge A. Colón Colón, DBAc Director de Programas Federales al 787-735-8181 ext. 7035 o vía correo electrónico aibonitofederales1@gmail.com.

Cordialmente,

William Alicea Pérez
Alcalde
Municipio Autónomo de Aibonito



26 de julio de 2019

A toda la ciudadanía
Municipio Autónomo de Aibonito
PO Box 2004
Aibonito, Puerto Rico 00705

La administración Municipal de Aibonito, tiene el compromiso de promover en sus ciudadanos la oportunidad de participar activamente en la planificación de las actividades del Programa CDBG. En cumplimiento del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunal de 1974, según enmendado y las disposiciones reglamentarias establecidas en las secciones 24 CFR 91.115 (e) y 24 CFR 570.486 pone a su disposición el Plan de Participación Ciudadana del Programa CDBG para el Municipio Autónomo de Aibonito.

A partir del 1995 los Programas: "Community Development Block Grant" (CDBG), "Home Investment Partnership" (HOME), "Emergency Solutions Grants" (ESG) y Housing Opportunities for Persons with Aids" (HOPWA) fueron consolidados en un solo documento de planificación y solicitud de fondos. Además, a partir del 2017, el Plan atiende el proceso de participación de Housing Trust Fund. De esta forma se unifican también los procesos para promover el alcance de los objetivos del Estado de acuerdo a los recursos Federales disponibles y las oportunidades que tales programas nos ofrecen.

Es nuestro propósito establecer iniciativas que permitan que tanto los ciudadanos, el Gobierno Municipal como el Estado y organizaciones con y sin fines de lucro aúnen esfuerzos para identificar las necesidades de nuestras comunidades y desarrollar estrategias, de manera que se logre una utilización efectiva de los recursos federales.

El Plan de Participación Ciudadana estará disponible a la ciudadanía en el Municipio durante horas laborables de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. en los siguientes lugares; Oficina de Programas Federales Calle Federico Dequetau #55 Bajos de la Alcaldía. Les exhortamos a que formen parte activa de este proceso.

De requerir mayor información favor de comunicarse con el señor Jorge A. Colón Colón, DBAc Director de Programas Federales al 787-735-8181 ext. 7035 o vía correo electrónico aibonitofederales1@gmail.com.

Cordialmente,



William Alicea Pérez
Alcalde
Municipio Autónomo de Aibonito

ESTA HOJA SE DEJA EN BLANCO A PROPOSITO

ESTA HOJA SE DEJA EN BLANCO A PROPÓSITO

INTRODUCCIÓN

El Plan de Participación Ciudadana del Municipio de AIBONITO persigue cumplir con las exigencias de la Ley, así como con el espíritu de colaboración entre la administración municipal y la participación activa de los ciudadanos¹ para el desarrollo de un Plan Consolidado y los Planes Anuales de Vivienda y Desarrollo Comunal.

El Plan representa la estrategia de coparticipación que nos permitirá desarrollar una visión unificada de como revitalizar nuestras comunidades. Para ello el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) consolidado en un mismo proceso la planificación y ejecución de los Programas "State Community Development Block Grant" (CDBG), "Home Investment Partnerships" (HOME), "Emergency Shelter Grants" (ESG) y "Housing Opportunities for Persons with Aids" (HOPWA). Además, el Plan atiende el proceso de participación de Housing Trust Fund

Es imprescindible que la ciudadanía colabore con la administración municipal y participe en la identificación de necesidades de vivienda y desarrollo comunal de las personas y comunidades de ingresos bajos, para poder definir las estrategias que podamos desarrollar para satisfacerlas de acuerdo a los recursos federales que tales programas nos ofrecen, así como en la identificación de recursos culturales y ambientales del Municipio.

Dada la diversidad de actividades que podrían desarrollarse, el Municipio de AIBONITO desea informar a la ciudadanía cuales son los requisitos para cumplir con el desarrollo del Plan Consolidado y los Planes Anuales de Vivienda y Desarrollo Comunal y como se habrán de satisfacer los mismos.

Con este propósito ha sido preparado el Plan de Participación Ciudadana siguiendo el reglamento de HUD y las guías establecidas por el Departamento de la Vivienda con relación al contenido del mismo.

El Primer Ejecutivo Municipal ha orientado a la Asamblea Municipal y a todo el personal municipal sobre la existencia y contenido del Plan y la importancia de su implantación. De igual forma todos los sectores de la comunidad han recibido y continuarán recibiendo información sobre la existencia del Plan, su implantación y enmiendas. Se les motivará para lograr de ellos la máxima participación, ya que es importante y vital que la ciudadanía tome parte activa en este proceso.

¹ Extiéndase ciudadanos particulares, organizaciones con y sin fines de lucro, otras organizaciones de la comunidad y residentes de unidades de gobiernos locales adyacentes.

ESTA HOJA SE DEJA EN BLANCO A PROPÓSITO

I- **COMUNICACIÓN EFECTIVA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA CIUDADANÍA EN LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La participación ciudadana para ser efectiva y poder contribuir al desarrollo de la comunidad requiere de unos medios efectivos de comunicación entre los ciudadanos y la administración municipal.

Los ciudadanos, las organizaciones con y sin fines de lucro, agencias estatales y federales, entidades privadas y entidades cívicas locales estarán provistos de amplia información sobre el Plan Consolidado y Planes Anuales de Vivienda y Desarrollo Comunal, con el fin de que éstos estén preparados para participar activamente en todas las fases del mismo: desarrollo del Plan, enmiendas, implantación, evaluación, informes de progreso y medidas

La participación ciudadana para ser efectiva y poder contribuir al desarrollo de la comunidad requiere de unos medios efectivos de comunicación entre los ciudadanos y la administración municipal.

de desempeño. De igual manera, éstos tendrán acceso a toda la documentación relacionada con el mismo. Esta información y accesibilidad se le proveerá a toda la ciudadanía y en particular a las personas de ingresos muy bajos y personas de ingresos bajos y moderados, en los diferentes sectores y/o comunidades.

Municipios Adyacentes

La Administración Municipal considerará los comentarios de los municipios adyacentes en la preparación de la Solicitud de Fondos, de así ser determinado por el Municipio.

Accesibilidad de Información

Todo documento e información relacionada con los programas que forman parte del Plan Consolidado y Planes Anuales de Vivienda y Desarrollo Comunal estará accesible a los ciudadanos para su revisión en el municipio durante horas laborables. Estos incluyen entre otros los siguientes:

1. Correspondencia recibida y/o enviada relacionada con los Programas CDBG, HOME, ESG, HOPWA y HTF.
2. Minutas y listado de asistentes a las vistas públicas con sus direcciones
3. Cartas de aprobación
4. Plan de Participación Ciudadana vigente
5. Reglamentación aplicable a los Programas CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF.
6. Solicitud de Fondos (Propuestas) sometidas y aprobadas a las agencias concernidas

Además de tener accesible la información y/o documentos descritos, la ciudadanía se mantendrá informada por medios tales como: (Especificar medios de promulgación que serán utilizados)

Vistas Públicas

Se llevará a cabo por lo menos dos vistas públicas por año programa. Una de estas se llevará a cabo al inicio del proceso de planificación de forma tal que se recojera el insumo de la ciudadanía antes de la preparación de la propuesta de fondos para los diferentes programas. Además, se informara de las cantidades de fondos disponibles en los diferentes Programas.



La otra vista publica se celebrara 15 días previo de la radicación de la propuesta final de fondos donde se informara las actividades a ser sometidas.

La ciudadanía recibirá la siguiente información a través de las vistas públicas:

- Fondos CDBG que se esperan recibir destinados a actividades de planificación y administración.
- Las categorías establecidas en el Método de distribución, incluyendo los límites de fondos propuesto.
- Actividades elegibles que pueden ser desarrolladas con estos fondos, incluyendo aquellas que benefician a personas de ingresos bajos y moderados.
- Áreas elegibles bajo los objetivos nacionales LMA y LMJ. A estos efectos se presentarán los mapas de elegibilidad de estos objetivos nacionales en el Municipio.

- Fecha en que se radicara la solicitud.
- Importancia de la participación ciudadana en los Programas en cuanto a:
 - ✓ protección de recursos
 - ✓ uso de los fondos propuestos
 - ✓ posibles impactos ambientales en los proyectos
- Planes que se llevaron a cabo para minimizar el desplazamiento de personas y de ser necesario la ayuda que se ofreciera a las personas desplazadas.
- Actividades para promover la igualdad de vivienda justa.

Con miras a proveer a la ciudadanía el suficiente tiempo para prepararse, el municipio publicará en un periódico de circulación general o periódico local, con diez (10) días de anticipación a las fechas señaladas, el Aviso de Vistas Públicas. Este aviso indicará el propósito, la fecha, hora, lugar, así como los temas a considerarse. Se recomienda se solicite la ponencia de los ciudadanos por escrito. En el mismo aviso el municipio podrá anunciar las dos vistas públicas, proveyendo un plazo de diez (10) calendarios entre cada vista.

Además, la administración municipal informará a la ciudadanía sobre la realización de las vistas públicas a llevarse a cabo, a través de las estaciones de radio locales, mediante el uso de altoparlantes, distribución de hojas sueltas, coordinación con los líderes de las comunidades para que éstos divulguen el aviso de las mismas, así como utilizando otros medios que consideren efectivos.

Selección del Lugar, Día y Hora de las Vistas Públicas e Idiomas a Usarse

En todo momento el municipio velará para que las vistas públicas se lleven a cabo en el lugar de mayor accesibilidad y comodidad para la ciudadanía; en particular asegurará que las facilidades físicas sean accesibles a los impedidos. Una vez determinado el lugar se coordinará para proveer, de ser necesario, transportación sin costo alguno a los ciudadanos con impedimentos. La hora que se seleccione, así como el día, podrá determinarse a base de experiencias anteriores donde se haya logrado la mayor asistencia de manera que se fomente la mayor participación de las comunidades. Se podrán celebrar las mismas fuera de horas laborales para la mayor asistencia del ciudadano que trabaja. Aunque el municipio no cuenta con un número significativo de personas que no entiendan inglés, antes de comenzar las vistas públicas se informará a la ciudadanía sobre la disponibilidad de medidas especiales para la traducción de las mismas. El Aviso de Vistas Públicas indicará, que si alguna persona necesita el servicio especial para la participación de sordos y mudos, debe informarlo para que el municipio realice las gestiones pertinentes.

ESTA HOJA SE DEJA EN BLANCO A PROPÓSITO

EXHIBIT V - INFORME DE MINUTAS

**MUNICIPIO DE AIBONITO , PUERTO RICO
MODELO DE MINUTAS DE VISTAS PÚBLICAS**

FECHA: _____
Día Mes Año

PROPÓSITO :

FECHA PUBLICACIÓN :

FECHA CELEBRACIÓN :

LUGAR :

HORA :

NÚMERO ASISTENTES :

MEDIOS DE PROMOCIÓN

- PERIÓDICO
- RADIO
- ALTOPARLANTES
- A TRAVÉS LÍDERES DE LA COMUNIDAD
- TABLONES DE EDICTOS
- TELEVISIÓN
- OTROS, EXPLIQUE:

- INFORMACIÓN OFRECIDA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA VISTA
- COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA

NOTA: SE INCLUYE COMO PARTE DE LA MINUTA HOJA DE ASISTENCIA Y COPIA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO.

ESTA HOJA SE DEJA EN BLANCO A PROPÓSITO

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AIBONITO



Boletín Participación Ciudadana
19-AE-05-001
Servicio de Ama de Llaves



Hoja de Trámite

Boletín Informativo 19-AE-05-001

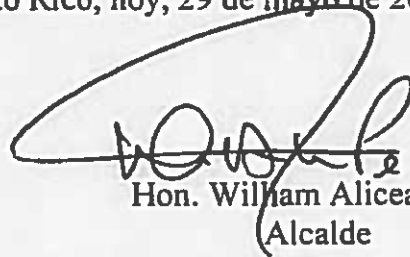
Nombre	Agencia	Firma
<i>Aula - Gaudelina Pagan</i>	Cuartel Policia Estatal	
<i>Humberto Rivera</i>	WIC	
<i>Jose de Sosa</i>	Correo	<i>[Signature]</i>
<i>Carlos M. Alvarado Diaz</i>	Depto. Familia	<i>[Signature]</i>
<i>Lynnette Rivera</i>	Alcaldía	<i>[Signature]</i>
<i>Evelyn Rivera</i>	Programas Federales	<i>[Signature]</i>
<i>Eliud Gonzalez</i>	Of. Asistencia Médica	<i>[Signature]</i>

B O L E T I N

El Municipio Autónomo de Aibonito, cumpliendo con su Plan de Participación Ciudadana, le comunica a la ciudadanía la intención de solicitar fondos, Provenientes del Programa "Community Development Block Grant" (CDBG) bajo el Número 19-AE-05-001 (*Auxiliares en el hogar para personas de ingresos bajos y moderados en el Municipio de Aibonito. Primera y Única Fase*). La cantidad solicitada para dicho proyecto es de \$67,243.00.

Cualquier comentario u opinión al respecto, puede enviarlo en los próximos quince días a la Oficina de Programas Federales, localizada en los bajos de la Casa Alcaldía del Municipio de Aibonito, en la Calle Federico Degetau #55, Aibonito, P.R. durante horas laborables o por correo al PO Box 2004 Aibonito, P.R. 00705. Una vez pasados los quince (15) días, la enmienda y cualquier comentario al respecto, le serán informados al Departamento de la Vivienda para el proceso de autorización. De tener alguna duda puede comunicarse al (787) 735-8181 ext. 7026 ó 7035 en horas laborables de lunes a viernes con la Oficina de Programas Federales.

En Aibonito, Puerto Rico, hoy, 29 de mayo de 2019.



Hon. William Alicea Pérez
Alcalde